



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCION EXENTA N° 251 /

REF. : ASIGNA BIENES ADQUIRIDOS PARA
PROYECTO "ADQUISICION MAQUINARIA
PARA LA ERRADICACION DE
MICROBASURALES"

TEMUCO, 31 ENE 2012

VISTOS:

- 1.- Los artículos 24 letra h), o) y 70 letra f) de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- 2.- Resolución Exenta N° 1675 de 07.07.2011 del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba Convenio Mandato;
- 3.- Decreto Supremo N° 247 de 11.03.2010, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la región de La Araucanía;
- 4.- La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que la administración superior de la región está entregada al Gobierno Regional, el que es representado por el Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
2. Que el Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR, forma parte del programa de inversión del presupuesto del Gobierno Regional, correspondiendo la administración de los bienes con cargo a él adquiridos, al Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
3. Que para que los bienes inventariables adquiridos con cargo al FNDR se entiendan transferidos a la entidad encargada de su administración, deberán haber sido previamente asignados a éstos por resolución del Intendente, la que deberá ser reducida a escritura pública.
4. Que es necesario asignar la Retroexcavadora nueva y sin uso, adquirida durante la ejecución del siguiente proyecto del F.N.D.R. del Gobierno Regional de La Araucanía :

| Item | Asig. | Código Interno | Nombre Proyecto | Costo FNDR \$ |
|------|-------|----------------|---|---------------|
| 03 | 235 | 30107877-0 | ADQUISICION MAQUINARIA PARA LA ERRADICACION DE MICROBASURALES | 82.840.607 |

RESUELVO:

1. **ASIGNASE** a la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO , RUT N° 69.190.700-7, domiciliada en calle A. Prat N° 650 , Temuco, los bienes adquiridos durante la ejecución del proyecto "**Adquisición Maquinaria para la Erradicación de Microbasurales** " que se especifican en el Acta de Entrega y Recibo Anexa:

2 Camiones , Marca Volkswagen , Modelo 17.220M, 4.800 MM entre Ejes, Motor de 160 KW de Potencia , Peso Bruto Vehicular 17.100 Kg, Tara 5.290 Kg., N° y disposición de Ejes S(2)-S(4), Tipo Tracción 4x2, Tipo Carrocería Tolva, Capacidad de Carga 11.810 Kg., Tipo Combustible Diesel, nuevos y sin uso, con las siguientes características:

1. Tipo Vehículo : CAMION
Marca : VOLKSWAGEN
Modelo : 17.220M
Motor : 36319591
Chasis : 9533782TXCR169842
Año : 2011
Color : BLANCO
RNVM : DHDW.10-0
Valor : \$ 41.420.304

2. Tipo Vehículo : CAMION
Marca : VOLKSWAGEN
Modelo : 17.220M
Motor : 36319627
Chasis : 9533782T3CR170170
Año : 2011
Color : BLANCO
RNVM : CZLG.53-0
Valor : \$ 41.420.303

2. **APRUEBASE** el Acta de Entrega y Recibo Anexa del proyecto individualizado en el CONSIDERANDO N° 4, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** y la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, con fecha **31 ENE 2012**, el cual se entiende parte integrante de este instrumento, y deberá protocolizarse conjuntamente con esta resolución;
3. **DISMINUYASE** las cuentas contables y patrimonio que correspondan, de la Contabilidad Gubernamental – Programa 02 Inversión IX Región – FNDR, del Gobierno Regional de La Araucanía, según se indica:

| Cuenta | Denominación Bienes del Año | Debe \$ | Haber \$ |
|--------|--|------------|------------|
| 311.01 | Patrimonio Institucional | 82.840.607 | |
| 141.05 | Bienes de Uso Depreciables - Vehículos | | 82.840.607 |

4. Los bienes individualizados en el Acta de Entrega y Recibo Anexa, en los casos que corresponda, deberán ser inventariados en forma separada de sus bienes propios por la entidad beneficiaria, la que deberá ejercer el control físico de los mismos;
5. Entiéndase transferido el dominio de los bienes asignados a la Municipalidad de Temuco desde la fecha de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


ANDRES MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

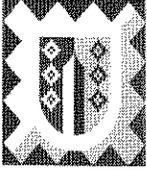

AMM/RHB//MHB/nec.

Distribución:

- Municipalidad de Temuco (2)
- División de Ad. y Finanzas (Carpeta Proy.)
- Proc. Inversiones
- Proc. Contabilidad
- Archivo.

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

SECRETARÍA REGIONAL DE FISCALÍA



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ANEXA PROYECTO "ADQUISICION MAQUINARIA PARA LA ERRADICACION DE MICROBASURALES", ITEM 03 ASIGNACION 235 CODIGO BIP 30107877-0

En Temuco a, 31 ENE 2012 y por este acto, la **MUNICIPALIDAD de TEMUCO** recibe de parte del Gobierno Regional de La Araucanía 2 camiones adquiridos con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, IX Región, Item 03, Asignación 235 proyecto Código Bip 30107877-0, "**Adquisición Maquinaria para la Erradicación de Microbasurales**", según especificación que a continuación se detalla:

| CANTIDAD | TIPO VEHICULO |
|------------|---|
| 2 Camiones | Marca Volkswagen, Modelo 17.220M, 4.800 MM entre Ejes, Motor de 160 KW de Potencia, Peso Bruto Vehicular 17.100 Kg, Tara 5.290 Kg., N° y disposición de Ejes S(2)-S(4), Tipo Tracción 4x2, Tipo Carrocería Tolva, Capacidad de Carga 11.810 Kg., Tipo Combustible Diesel, nuevos y sin uso, con las siguientes características: |

- Tipo Vehículo : CAMION
 Marca : VOLKSWAGEN
 Modelo : 17.220M
 Motor : 36319591
 Chasis : 9533782TXCR169842
 Año : 2011
 Color : BLANCO
 RNVM : DHDW.10-0
 Valor : \$ 41.420.304
- Tipo Vehículo : CAMION
 Marca : VOLKSWAGEN
 Modelo : 17.220M
 Motor : 36319627
 Chasis : 9533782T3CR170170
 Año : 2011
 Color : BLANCO
 RNVM : CZLG.53-0
 Valor : \$ 41.420.303

La **Municipalidad de Temuco**, al momento de recibir los indicados bienes, asume la administración de ellos comprometiéndose a destinarlos a la finalidad pública tenida a la vista por el Gobierno Regional de La Araucanía, al financiar el proyecto, y a objeto de que permanezcan en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, deberán ser mantenidos de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

AMM/RHB/nec.

